



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13131

Martes 19 de Marzo de 2019

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. 239, 240 y 242 ..... 2

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut  
Año 2019 - Res. Nº 01 a 18 ..... 2-9  
Tribunal de Cuentas  
Año 2018 - Res. Nº 365, 563 a 569, 677 ..... 9-13  
Año 2019 - Res. Nº 03, 04, 06 y 07 ..... 13-14

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno  
Año 2019 - Res. Nº II-63 ..... 14  
Ministerio de Educación  
Año 2019 - Res. Nº XIII-467 a XIII-489 ..... 14-17  
Subsecretaría Unidad Gobernador  
Año 2019 - Res. Nº 12 y 13 ..... 17  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2018 - Res. Nº 1508 ..... 17-18

#### DECLARACIÓN

Honorable Legislatura del Chubut  
Año 2019 - Decl. Nº 01 ..... 18

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 18-23

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 239** **13-03-19**

Artículo 1°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2019, a la señora Carola Vanesa PUCHETA (DNI N° 23.065.175 - Clase 1973), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Plantel Básico de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 22: Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, Actividad 2: Dirección General de Autotransporte Terrestre. Ejercicio 2019.

### **Dto. N° 240** **13-03-19**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,00.-), a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente, señor Adrián Darío MADERNA (D.N.I. 26.459.365), para solventar gastos de celebración de la Fiesta Provincial de la Lana a desarrollarse en dicha localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2019.-

Artículo 4°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2019, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 5°.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aportes No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

### **Dto. N° 242** **14-03-19**

Artículo 1°.- DESIGNASE al señor Pablo Daniel ABRAHAM, (M.I. N° 25.881.484) para representar a la Provincia del Chubut en su carácter de propietaria de las acciones de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, en la Asamblea General Ordinaria a rea-

lizarse el día 14 de Marzo de 2019, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Luis Costa N° 69 de la ciudad de Rawson, de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los alcances previstos en el Estatuto de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, establecido en la Ley VI - N° 18 y sus modificatorias, dándose por cumplido lo indicado en la Manda, que a tal efecto expida el señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

## RESOLUCIONES

### HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

#### RESOLUCIÓN N° 01/19-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### RESUELVE

Artículo 1°.- Designar Vicepresidente Primero de esta H. Legislatura al señor Diputado José María GRAZZINI AGÜERO.

Artículo 2°.- Designar Vicepresidente Segundo de esta H. Legislatura a la señora Diputada Jacqueline Celeste CAMINO.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN N° 02/19-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### RESUELVE

Artículo 1°.- Designar en el cargo de Secretario Habili-

tado de esta Honorable Legislatura, al señor Martin Oscar STERNER (D.N.I. N° 26.069.178).

Artículo 2°.- Designar en el cargo de Secretario Legislativo de esta Honorable Legislatura, al señor Damián Emanuel BISS (D.N.I N° 27.604.787).

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 03/19-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Apruébase el cronograma de Sesiones Ordinarias del período legislativo del año 2019, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, fijándose como horario de inicio de las mismas a las 10.00 hs.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS AÑO 2.019

MES DE MARZO

Miércoles 6  
Martes 19  
Jueves 21

MES DE ABRIL

Jueves 4  
Martes 16  
Martes 23  
Jueves 25

MES DE MAYO

Jueves 2  
Martes 14  
Jueves 16  
Martes 28  
Jueves 30

MES DE JUNIO

Martes 18  
Martes 25  
Jueves 27

MES DE JULIO

Martes 2  
Jueves 4  
Martes 23  
Jueves 25

MES DE AGOSTO

Martes 6  
Jueves 8  
Martes 20  
Jueves 22

MES DE SEPTIEMBRE

Martes 3  
Jueves 5  
Martes 17  
Jueves 19

MES DE OCTUBRE

Martes 1  
Jueves 3  
Martes 15  
Jueves 17

MES DE NOVIEMBRE

Martes 5  
Jueves 7  
Martes 19  
Jueves 21

MES DE DICIEMBRE

Martes 3  
Jueves 5

El horario de las sesiones ordinarias será a las 10:00.

---

**RESOLUCIÓN N° 04/19-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción para recibir al señor Goberna-

dor, a los señores diputados que a continuación se indican:

COMISIÓN DE RECEPCIÓN  
 FITA, Gustavo Martín.  
 NAVARRO, Viviana Elizabeth.  
 GARCIA, Jerónimo Juan Jesús.  
 INGRAM, Roddy Ernesto.  
 ANDEN, Zulema Margarita.  
 CAMINO, Jacqueline Celeste.  
 TORRES OTAROLA, María Cecilia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
 Vicepresidente 1º  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 05/18-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las Sesiones Ordinarias realizadas los días 20 y 22 de noviembre, de la sesión especial del día 22 de noviembre, de las Sesiones Ordinarias de los días 4, 6 y 11 de diciembre y de la Sesión Extraordinaria del día 21 de diciembre de 2018.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
 Vicepresidente 1º  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 06/19-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nº 306 a la 339/18-P/HL y Nº 001 a la 063/19-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
 Vicepresidente 1º  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 07/19-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

¿Cómo se efectúa el control del peso de los vehículos destinados al transporte automotor en el territorio provincial?

¿Qué presupuesto tiene asignado a esta actividad?

¿Cómo se componen en cuanto al personal los equipos destinados al control del peso de los vehículos destinados al transporte automotor en la provincia?

¿Cuántos controles se efectuaron en el transcurso del año y que resultado obtuvieron?

Indique si se han efectuado multas, valor de las mismas, titulares sancionados.

Indique si existe alguna planificación para la instalación de puntos fijos de control de peso en rutas provinciales.

Indique la ubicación de los controles efectuados en el transcurso del año, con fecha y duración de los mismos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIE-

CINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 08/19-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente, informe a este Poder Legislativo acerca del personal de la administración centralizada y descentralizada del Poder Ejecutivo Provincial según el siguiente detalle:

Cantidad de personas que han ingresado a la planta transitoria, temporaria y permanente del Poder Ejecutivo Provincial, desde enero de 2018 a la fecha, discriminado por área de gobierno centralizada y descentralizada.

Listado con nombre, apellido, DNI y calificación profesional de las personas ingresantes.

Localidades y establecimientos de la Provincia en que cada individuo se encuentra designado.

Escalafón y fecha de ingreso de cada una de las personas designadas.

Cantidad de personal que se encuentra a la fecha, vinculado por contrato de prestación de servicios, y cualquier otra modalidad, a la administración centralizada y descentralizada del Poder Ejecutivo Provincial.

Listado con nombre, apellido, DNI y calificación profesional de las personas contratadas.

Localidades y establecimientos de la Provincia en que cada individuo se encuentra contratado.

Fecha de contrato de cada una de las personas contratadas.

Objeto de los contratos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 09/19-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut, para que, en un plazo de (10) días contados a partir de la recepción de la presente, informe:

a) El estado de los edificios escolares de toda la Provincia, para comienzo del ciclo lectivo 2019.

b) Sobre el estado edilicio, enviar copia de las certificaciones y/o actas de recepción de trabajo de mantenimientos realizados durante el ciclo 2018-2019, en los edificios escolares de la provincia, a través de las áreas de competencia del Ministerio de Educación como el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

c) Informar matrícula por cada colegio y cupo otorgado por cada establecimiento de la Provincia.

d) Informar Partidas asignadas para alimentos, recursos materiales, librería y limpieza por escuela.

e) Informe medidas respecto de la provisión de formularios y documentación a las escuelas: boletines, registros, libro matriz, certificados de escolaridad, etc.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 10/19-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la «12 Fiesta Regional de la Flecha» realizada en la localidad de Los Altares los días 16 y 17 de febrero de 2019, organizada por la Comuna Rural y organismos provinciales.

Artículo 2º.- La Honorable Legislatura de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la «12 Fiesta Regional de la Flecha», realizada en la localidad de Los Altares los días 16 y 17 de febrero de 2019, organizada por la Comuna Rural y organismos provinciales.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y

cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 11/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo las «PRIMERAS JORNADAS DE CANNABIS MEDICINAL DE APP», realizada en la ciudad de Puerto Madryn el día 15 de diciembre de 2018, en el Bingo Municipal de la mencionada ciudad en horario de 15:00 a 19:00 horas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 12/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo todos los actos y marchas que se realicen en conmemoración al 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer «Si nuestras vidas no valen, produzcan sin nosotras» en la provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial todos los actos y marchas que se realicen en conmemoración al 8 de Mar-

zo, Día Internacional de la Mujer «Si nuestras vidas no valen, produzcan sin nosotras» en la provincia del Chubut.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 13/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo todas las marchas, actos y demás actividades que se realicen en toda la provincia por el Día de la Memoria, Verdad y Justicia, porque adherir a esta jornada es parte de la profundización del sistema democrático, la consolidación de la política de Derechos Humanos llevada adelante por nuestro país siendo el único en el mundo que condenó los crímenes de lesa humanidad.

Artículo 2º.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial todas las marchas, actos y demás actividades que se realicen en toda la provincia por el Día de la Memoria, Verdad y Justicia, porque adherir a esta jornada es parte de la profundización del sistema democrático, la consolidación de la política de Derechos Humanos llevada adelante por nuestro país siendo el único en el mundo que condenó los crímenes de lesa humanidad.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 14/19-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo, las Jornadas de Discapacidad y Familia orientado a Acompañantes Terapéuticos», que se realizará los días 16 y 17 de marzo de 2019, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
 Vicepresidente 1°  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 15/19-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las «30° Olimpíadas Nacionales para la Tercera Edad», a realizarse entre los días 2 al 9 de marzo de 2019 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo con copia de los fundamentos.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
 Vicepresidente 1°  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

VISTO:

La nota presentada por el Centro de Jubilados y Pensionados de Puerto Madryn, por la cual solicita a esta

Honorable Legislatura de la Provincia declarar de interés legislativo las 30° Olimpíadas Nacionales para la Tercera Edad, a desarrollarse del 02 al 09 de marzo del corriente año en la ciudad de Puerto Madryn.

CONSIDERANDO:

Que este acontecimiento invita a renovar y redoblar los esfuerzos para hacer de esta 30° edición no solo un encuentro Federal, sino que también un encuentro Regional y Nacional.

Que con el objetivo de elevar los estándares de calidad, han conformado una Comisión de Festejos destinada específicamente a la planificación y ejecución de dichas Olimpíadas. Cabe destacar que dicha comisión está conformada por personas en calidad de voluntarios, ciudadanos de Puerto Madryn, muchos de ellos jóvenes profesionales.

Que este evento tiene como tradición no cobrar inscripción a los participantes que visitan la ciudad desde todo el país.

**RESOLUCIÓN Nº 16/19-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Designar Integrantes de las Comisiones Permanentes de esta H. Legislatura a los señores diputados que en cada caso se indican:

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DI FILIPPO, Alfredo

GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús

GRAZZINI AGÜERO, José María

LÓPEZ, Adrián Gustavo

MEZA EVANS, Hefin Blas

NAVARRO, Viviana Elizabeth

PAGLIARONI, Manuel Iván

PAPAIANI, María Florencia

TOURINÁN, Javier Hugo Alberto

LEGISLACIÓN GENERAL, CULTURA Y EDUCACIÓN

ANDEN, Zulema Margarita

CAMINO, Jacqueline Celeste

CUNHA, Javier Marcelo

DI FILIPPO, Alfredo

GÓMEZ, Carlos

HERNÁNDEZ, Estela Beatriz

LÓPEZ, Adrián Gustavo

MARCILLA, Beatriz Alejandra

MEZA EVANS, Hefin Blas

PRESUPUESTO Y HACIENDA

ALBAINI, Antonio Alejandro

GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús

CONDE, Eduardo José

DI FILIPPO, Alfredo

DUFOUR, Gabriela Marisa

ESPINOSA, Leandro Oscar

FITA, Gustavo Martín

NAVARRO, Viviana Elizabeth

MARCILLA, Beatriz Alejandra

INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, INTEGRACIÓN REGIONAL E INTERNACIONAL

BRUSCOLI, Sergio Mario  
 CUNHA, Javier Marcelo  
 DUFOUR, Gabriela Marisa  
 FITA, Gustavo Martín  
 INGRAM, Roddy Ernesto  
 MANSILLA, Mario Eduardo  
 MARCILLA, Beatriz Alejandra  
 MEZA EVANS, Hefin Blas  
 PAGLIARONI, Manuel Iván  
 LEGISLACIÓN SOCIAL, SALUD Y TRABAJO  
 BRUSCOLI, Sergio Mario  
 ESPINOSA, Leandro Oscar  
 FITA, Gustavo Martín  
 GÓMEZ, Carlos  
 GONZÁLEZ, David Danilo  
 HERNÁNDEZ, Estela Beatriz  
 JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice  
 MANSILLA, Mario Eduardo  
 PAGLIARONI, Manuel Iván  
 DESARROLLO ECONÓMICO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE  
 ALBAINI, Antonio Alejandro  
 CAMINO A, Jacqueline Celeste  
 DE LUCA, María Cristina Nélica  
 DI FILIPPO, Alfredo  
 DUFOUR, Gabriela Marisa  
 GÓMEZ, Carlos  
 GRAZZINI AGÜERO, José María  
 PAPA IANI, María Florencia  
 TOUR IÑÁN, Javier Hugo Alberto  
 TURISMO Y DEPORTE  
 ANDEN, Zulema Margarita  
 BRUSCOLI, Sergio Mario  
 CONDE, Eduardo José  
 ESPINOSA, Leandro Oscar  
 GÓMEZ, Carlos  
 GRAZZINI AGÜERO, José María  
 INGRAM, Roddy Ernesto  
 TORRES OTAROLA, María Cecilia  
 TOUR IÑÁN, Javier Hugo Alberto  
 DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO  
 BRUSCOLI, Sergio Mario  
 CAMINO A, Jacqueline Celeste  
 CUNHA, Javier Marcelo  
 DE LUCA, María Cristina Nélica  
 DUFOUR, Gabriela Marisa  
 GONZÁLEZ, David Danilo  
 HERNÁNDEZ, Estela Beatriz  
 JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice  
 MARCILLA, Beatriz Alejandra  
 Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
 Vicepresidente 1º  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 17/19-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Designar integrantes de las Salas de Acusar y de Juzgar de esta Honorable Legislatura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 200 de la Constitución Provincial, a los señores Diputados que en cada caso se indican:

SALA DE ACUSAR  
 ALBAINI, Antonio Alejandro  
 BRUSCOLI, Sergio Mario  
 DE LUCA, María Cristina Nélica  
 DI FILIPPO, Alfredo  
 FITA, Gustavo Martín  
 GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús  
 GÓMEZ, Carlos  
 MANSILLA, Mario Eduardo  
 MARCILLA, Beatriz Alejandra  
 MEZA EVANS, Hefin Blas  
 NAVARRO, Viviana Elizabeth  
 PAPA IANI, María Florencia  
 TORRES OTAROLA, María Cecilia  
 TOUR IÑÁN, Javier Hugo Alberto  
 SALA DE JUZGAR  
 ANDEN, Zulema Margarita  
 CAMINO A, Jacqueline Celeste  
 CONDE, Eduardo José  
 CUNHA, Javier Marcelo  
 DUFOUR, Gabriela Marisa  
 ESPINOSA, Leandro Oscar  
 GONZALEZ, David Danilo  
 GRAZZINI AGÜERO, José María  
 HERNÁNDEZ, Estela Beatriz  
 INGRAM, Roddy Ernesto  
 JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice  
 LÓPEZ, Adrián Gustavo  
 PAGLIARONI, Manuel Iván

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
 Vicepresidente 1º  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 18/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Designar al Dr. Alfredo Martín MEZA, D.N.I Nº 25.656.656, para ocupar el cargo de Vocal Titular del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley V Nº 71 ( antes Ley Nº 4139).

Artículo 2º.- Designar a la Dra. Lorena Ivana ELISAINCIN, D.N.I Nº 28.055.270, para ocupar el cargo de Vocal Suplente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley V Nº 71 ( antes Ley Nº 4139).

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**AÑO 2018**

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 365/18**

Rawson (Chubut), 26 de junio del 2018

VISTO: El Expediente Nº 37843, año 2018, caratulado: MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 437/18 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Lago Puelo no ha remitido las Rendiciones de Cuentas de los meses de Febrero y Marzo del Ejercicio 2018.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Raúl Aníbal IBARRA; Direc. De Economía: Sra. Andrea V. SALUDES; Sec. De Economía y Administración: Fermín E. ÑANCO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero, Febrero y Marzo del Ejercicio 2018;

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta Nº10/17, por los firmantes de la misma;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo Intendente: Raúl Aníbal IBARRA; Direc. De Economía: Sra. Andrea V. SALUDES; Sec. De Economía y Administración: Fermín E. ÑANCO a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Febrero y Marzo del Ejercicio 2018 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

---

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 563/18**

Rawson (Chubut), 12 de octubre de 2018

VISTO: El Expediente Nº 36530, año 2017, caratulado: «DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2017»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 105/18 el Relator Fiscal a cargo de Fiscalía Nº 4 da cuenta que la Dirección General de Servicios Públicos no ha dado respuesta a la Nota Nº 10/18 F.4 (fs. 118).

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar los requerimientos formulados.

Que el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 4 de este Organismo, resulta responsable de la contestación el Ingeniero Jorge Feller Director General de Servicios Públicos.

Que el Vocal Cr Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta Nº 10/17, por los firmantes de la misma.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Dirección General de Servicios Públicos Ingeniero Jorge Feller a dar respuesta a la Nota Nº 10/18-F.04 (fs. 118), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 10/18 F.4 (fs. 118).

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 564/18**

Rawson (Chubut), 12 de octubre de 2018

VISTO: El Expediente N° 37.888, año 2018, caratulado: «SECRETARIA DE PESCA - S/Rendición de Cuentas Unidad Ejecutora Provincial Portuaria (U.E.P.P.) - Ejercicio 2018»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 218/18 el relator a cargo de Fiscalía N° 7 da cuenta que la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA (UEPP) no ha presentado la rendición de cuentas correspondiente al mes de Julio de 2018.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas y cargo establecidos por los artículos 17º m) y n), 18º inc. c) y 40º de la Ley N° V-71, según corresponda;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 7, resultan responsables Coordinador General: Sr. Néstor Adrián AWSTIN y Subcoordinador General: Sr. Carlos LEGAL, de la presentación de la rendición de cuentas antes mencionada.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N°10/17, por los firmantes de la misma.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA (UEPP), Coordinador General: Sr. Néstor Adrián AWSTIN y Subcoordinador General: Sr. Carlos LEGAL a presentar la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Julio del Ejercicio 2018 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71 según corresponda, y formular cargo por el total de las cuentas no rendidas (art. 40º de la Ley N° V-71)

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ciembre, quedando pendiente la Cuenta General del Ejercicio 2017.

Que habiéndose vencido el plazo otorgado, se corre vista del presente expediente al Contador Fiscal el cual se expide a fojas 43) mediante Dictamen N° 288/18 C.F., solicitando la aplicación de una multa del 50% del módulo (Dto. 163/14) al Presidente de la Comuna Rural de Ricardo Rojas.

Que en tal estado corresponde la aplicación de una multa de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 1.469), al responsable comunal, en los términos del art. 18 inc. «c» de la Ley V N° 71.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma;

Por todo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:  
Primero: Aplicar una multa de PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 1.469) al Presidente de la Comuna Rural de Ricardo Rojas, Sr. Néstor Jorge VILLEGAS (14.898.184) por la falta de rendición de la Cuenta General del Ejercicio 2017.

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a este expediente, la suma fijada en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente efectuado que fuera - el pago de la multa aplicada.

Tercero: La multa dispuesta en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes de los responsables, conforme lo dispuesto en el artículo 17 in fine de la Ley V N° 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley citada.

Cuarto: Regístrese, notifíquese al responsable, remítase copia de la presente a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre la multa aplicada. Cumplido, ARCHIVASE.

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 565/18**

Rawson (Chubut), 17 de octubre de 2018

VISTO: El Expediente N° 36.464, año 2017, caratulado: «COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS S/ RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2017», y

CONSIDERANDO: Que a fojas 29) corre agregada la Resolución N° 308/18 TC mediante la cual se conmina a los responsables de la citada Comuna Rural a presentar las rendiciones de cuentas de los meses de Noviembre, Diciembre y Cuenta General del Ejercicio 2017.

Que a fojas 40/41) obran las constancias de notificación de la citada resolución.

Que según consta a fs. 39), se han recepcionado las rendiciones de cuentas de los meses de Noviembre y Di-

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 566/18**

Rawson (Chubut), 19 de octubre del 2018

VISTO: El Expediente N° 37813/2018, caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/Rendición de Cuentas SAF 50 FF 111, 379, 411, 413, 426 Ejercicio 2018»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 108/18 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 10 da cuenta que el Ministerio de Educación no ha presentado las rendiciones de las cuentas de haberes y partidas de las Delegaciones Administrativas.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 322/02 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según

corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 10 resultan responsables el Director General de Administración: Lic. Sergio Daniel Flores y el Delegado Administrativo a cargo de la Región I -Las Golondrinas -: Sra. Villarroel Karina Andrea de las Rendiciones mencionadas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta Nº10/17, por los firmantes de la misma;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Ministerio de Educación, Director General de Administración: Lic. Sergio Daniel Flores y Delegado Administrativo a cargo de la Región I -Las Golondrinas -: Sra. Villarroel Karina Andrea a poner a disposición las rendiciones pendientes detalladas en el informe Nº 108/18 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y del Informe Nº 108/18 – F. 10.

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 567/18**

Rawson (Chubut), 19 de octubre del 2018

VISTO: El Expediente Nº 37813/2018, caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/Rendición de Cuentas SAF 50 FF 111, 379, 411, 413, 426 Ejercicio 2018»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 108/18 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 10 da cuenta que el Ministerio de Educación no ha presentado las rendiciones de las cuentas de haberes y partidas de las Delegaciones Administrativas.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 322/02 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 10 resultan responsables el Director General de Administración: Lic. Sergio Daniel Flores y el Delegado Administrativo a cargo de la Región II –Puerto Madryn -: Sra. María Fernanda Rodas de las Rendiciones mencionadas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta Nº10/17, por los firmantes de la misma;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Ministerio de Educación, Director General de Administración: Lic. Sergio Daniel Flores y Delegado Administrativo a cargo de la Región II –Puerto Madryn -: Sra. María Fernanda Rodas a poner a disposición las rendiciones pendientes detalladas en el informe Nº 108/18 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y del Informe Nº 108/18 – F. 10.

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 568/18**

Rawson (Chubut), 19 de octubre del 2018

VISTO: El Expediente Nº 37813/2018, caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/Rendición de Cuentas SAF 50 FF 111, 379, 411, 413, 426 Ejercicio 2018»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 108/18 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 10 da cuenta que el Ministerio de Educación no ha presentado las rendiciones de las cuentas de haberes y partidas de las Delegaciones Administrativas.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 322/02 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 10 resultan responsables el Director General de Administración: Lic. Sergio Daniel Flores y el Delegado Administrativo de la Región IV –Trelew -: Sr. Catalán Nelson Eduardo de las Rendiciones mencionadas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta Nº10/17, por los firmantes de la misma;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Ministerio de Educación, Director General de Administración: Lic. Sergio Daniel Flores y Delegado Administrativo de la Región IV –Trelew -: Sr. Catalán Nelson Eduardo a poner a disposición las rendiciones pendientes detalladas en el informe Nº 108/18, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y del Informe Nº 108/18 – F. 10.

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 569/18**

Rawson (Chubut), 19 de Octubre de 2018

VISTO: El Expediente Nº 36.443, año 2017, caratulado: «Municipalidad de El Hoyo s/ rendición de cuentas ejercicio 2017».

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 732/18 F3

la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 eleva el pedido de información del ejercicio 2017 de la Municipalidad de El Hoyo.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18 inc. c) según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente Interino: Cárdenas Daniel Antonio (01/01/2017-31/12/2017), Secretario de Gobierno: Rey Pugh, Carlos Alberto (01/01/2017-31/12/2017), Jefe de División: Sarquiz, Graciela (01/01/2017-31/12/2017) y Jefe de División: Ponce Héctor Gabriel (01/01/2017-31/12/2017).

Que el vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N°10/17, por los firmantes de la misma.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad del Hoyo: Intendente Interino: Cárdenas Daniel Antonio, Secretario de Gobierno: Rey Pugh, Carlos Alberto, Jefe de División: Sarquiz, Graciela y Jefe de División: Ponce Héctor Gabriel, a dar respuesta al Informe N° 732/18 F.3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 40 de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 732/18-F.3.-

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 677/18

Rawson, (Chubut), 26 de diciembre de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 37852, año 2018, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RAWSON S/ RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2018» y;

CONSIDERANDO: Que por Informe N° 867/18 - F.3, la responsable de la Fiscalía N° 3 da cuenta que mediante Nota N° 727/18 de fecha 26/10/18, la Municipalidad de Rawson pone a disposición la rendición de cuentas correspondiente al mes de agosto del ejercicio 2018. Del

análisis de la información recibida, aplicando los procedimientos de auditoría, la Fiscalía ha observado inconsistencias respecto de las transferencias recibidas por Municipalidad, desde la Tesorería General de la Provincia en el marco de los Convenios firmados por Ley VII N°72, sobre lo rendido como inversión efectiva de los mismos, y el saldo en la Cuenta Corriente N° 203470/3, según extracto bancario, en la cual dichos fondos fueron depositados.

Que se han observado idénticas irregularidades a las precitadas, que comprenden también las rendiciones de cuentas correspondientes a la puesta a disposición de los meses de enero a julio 2018.

Que asimismo surge una diferencia financiera, dado que no se ha podido identificar en que partida presupuestaria han sido imputadas, y por ende ejecutado la suma de \$ 25.844.109 (saldo técnico mínimo que debiera tener la cuenta).

Que en tal estado, la Fiscalía interviniente considera, como no rendida las cuentas por períodos mensuales de enero a agosto del ejercicio 2018, por no cumplir con la universalidad requerida en las normas específicas de Rendiciones de Cuentas.

Que en tal sentido el artículo 27° de la Ley V N° 71 establece que los jefes de los servicios administrativos de cada jurisdicción y las autoridades de las Municipalidades, serán considerados responsables de su gestión ante el Tribunal de Cuentas y tendrán a su cargo, poner a disposición ante este Organismo mensualmente las rendiciones debidamente documentadas (inc. g).-

Que el artículo 28° (ley citada) establece que los obligados a rendir cuenta, deberán presentar las rendiciones a los respectivos servicios administrativos para su inclusión en la rendición universal que éstos elevarán o pondrán a disposición mensualmente del Tribunal de Cuentas, dichas rendiciones deberán presentarse dentro de los plazos que reglamentariamente se fijen y se ajustarán a los modelos e instrucciones que expide el Tribunal de Cuentas.

Que el Acuerdo N° 220/96 Reglamentario de la Ley V N° 71 dispone en los artículos 2° y 4°, que las rendiciones de cuentas deben presentarse o ponerse a disposición dentro de los 60 días corridos de transcurrido el mes, considerándose como debida puesta a disposición, de una rendición, a la efectuada de acuerdo a las instrucciones del Tribunal y en forma completa (Acuerdo 408/00 T.C. y Acuerdo 646/99 T.C.).

Que en tal estado este Tribunal considera como no presentadas, por parte de los responsables de la Municipalidad de Rawson, las rendiciones de cuentas correspondientes a los periodos enero – agosto ejercicio 2018 en virtud de los considerandos que anteceden. Notifíquese a los responsables a los efectos rectificquen, en caso de corresponder, la información presentada ello a la luz del Informe N° 867/18 F.3, que en copia se adjunta.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Considerar que no se ha puesto, debidamente a disposición, por parte de los responsables de la Municipalidad de Rawson, las rendiciones de cuentas correspondientes a los periodos enero – agosto ejercicio 2018, en virtud de los considerandos que anteceden.

Segundo: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Rawson: Intendente Ing. Rosana ARTERO, Secretario de Hacienda Sr. Esteban CASTAN, Tesorero

Sr. Luis TRIPAILAF, Sub Tesorero Sr. Gastón ACOSTA a rectificar, en caso de corresponder, los Estados Mensuales y Relaciones de Parcial correspondientes a las rendiciones de cuentas de enero a agosto 2018, atento no cumplir con la universalidad requerida en las normas específicas de Rendiciones de Cuentas, conforme las consideraciones efectuadas ut supra, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme lo dispuesto por los art. 17º incisos m) y n), art. 18º inc. c) y art. 40º de la Ley V Nº 71 según corresponda.-

Tercero: Regístrese y notifíquese con copia de la presente y del Informe Nº 867/18 - F.3. Cumplido, Archívese.

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

### AÑO 2019

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 03/19

Rawson (Chubut), 15 de Febrero de 2019

VISTO: El Expediente Nº 37.884, año 2018, caratulado: «MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018 SAF 63»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 17/19 el relator a cargo de Fiscalía Nº 7 da cuenta que el MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE no ha dado respuesta a la Nota Nº 172/18 F.7 (fs.25).

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 7 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: la Directora de Administración: Sra. Yanina Awstin.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables del MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE: Directora de Administración Sra. Yanina Awstin a dar respuesta a la Nota Nº 172/18 F.7 (fs.25), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley Nº V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según

corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 172/18 F.7 (fs.25).

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Subrogante Cr. Fernando OLAGARAY  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 04/19

Rawson (Chubut), 15 de Febrero de 2019

VISTO: El Expediente Nº 36.598, año 2017, caratulado: «MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2017 SAF 63»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 18/19 el relator a cargo de Fiscalía Nº 7 da cuenta que el MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE ha dado respuesta parcial a la Nota Nº 163/18 F.7 (fs.94).

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 7 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: la Directora de Administración: Sra. Yanina Awstin y el tesorero Sr. Lucero Mansilla

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables del MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE: Directora de Administración Sra. Yanina Awstin y el tesorero Sr. Lucero Mansilla a dar respuesta a la Nota Nº 163/18 F.7 (fs.94), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley Nº V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 163/18 F.7 (fs.94-95).

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Subrogante Cr. Fernando OLAGARAY  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 06/19**

Rawson (Chubut), 01 de marzo de 2019

VISTO: El Expediente N° 36.601, año 2017, caratulado: «SECRETARIA DE PESCA - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2017 – SAF 61»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 23/19 el relator a cargo de Fiscalía N° 7 da cuenta que la SECRETARÍA DE PESCA no ha presentado la rendición de cuentas correspondiente a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2017 pagada en el mes de Julio de 2018.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 7, resultan responsables Directora General de Administración: Sra. Marisa HERMOSA, y Tesorero: Sr. Gabriel Iván ISMAEL;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la SECRETARÍA DE PESCA, Directora General de Administración: Sra. Marisa HERMOSA, y Tesorero: Sr. Gabriel Iván ISMAEL a presentar rendición de cuentas correspondiente a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2017 pagada en el mes de Julio de 2018, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Subrogante Cr. Fernando OLAGARAY

Voc. Subrogante Cr. Walter AZOCAR

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 07/19**

Rawson (Chubut), 01 de marzo de 2019

VISTO: El Expediente N° 36.601, año 2017, caratulado: «SECRETARIA DE PESCA - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2017 – SAF 61»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 23/19 el relator a cargo de Fiscalía N° 7 da cuenta que la SECRETARÍA DE PESCA no ha dado respuesta a la Nota N° 131/18 F.7 (fs. 118-119)

Que el artículo 35º de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo ante-

rior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley. Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 7, resultan responsables Directora General de Administración: Sra. Marisa HERMOSA, y Tesorero: Sr. Gabriel Iván ISMAEL;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la SECRETARÍA DE PESCA, Directora General de Administración: Sra. Marisa HERMOSA, y Tesorero: Sr. Gabriel Iván ISMAEL a dar respuesta a la Nota N° 131/18 F.7 dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Subrogante Cr. Fernando OLAGARAY

Voc. Subrogante Cr. Walter AZOCAR

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE GOBIERNO****Res. N° II-63****11-03-19**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Asignar funciones en la General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a la agente Jessica Tamara SANDOVAL (DNI. N° 32.246.332 - Clase 1986), cargo Jefe de Departamento Administrativo, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Temporaria, del Plantel Básico de la Dirección General de Coordinación y Enlace de la Subsecretaría de Protección Ciudadana ambos organismos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 05 de febrero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-467****01-03-19**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente CARDENAS, Napoleón (MI N° 11.128.058 - Clase 1954), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 108 de la localidad de Lago Puelo, designado mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de abril de 2018, por acogerse a los beneficios

jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-468** **01-03-19**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a la Escuela de Nivel Inicial N° 487 de la ciudad de Puerto Madryn, a la Docente de la Escuela de Nivel Inicial N° 470 de la ciudad de Esquel dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Educación Inicial de la Región II – Puerto Madryn y Región III – Esquel respectivamente, docente DIAZ, Eva Marisoles (MI N° 18.225.151 – Clase 1967), por el periodo lectivo 2018.-

**Res. N° XIII-469** **01-03-19**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de ciento setenta y siete (177) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2017 ciento veinte (120) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2017, veintiún (21) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2017, doscientas diecinueve (219) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2017, dos mil trescientas veinte tres (2.323) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2017, seis mil setecientos siete (6.707) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2017, por el Personal Administrativo, Obrero y de Servicios pertenecientes a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.-

**Res. N° XIII-470** **01-03-19**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de diez (10) horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2017, diez (10) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2017, veintitrés (23) horas extraordinarias realizadas en el mes de enero de 2018, cuatrocientas doce (412) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2018, cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro (4.864) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2018, por el Personal Administrativo, Obrero y de Servicios pertenecientes a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.-

**Res. N° XIII-471** **01-03-19**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de noventa y dos (92) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2017, cuarenta y siete (47) horas extraordinarias realizadas en el mes de enero de 2018 y cinco mil seiscientos seis (5.606) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2018, por el Personal Administrativo, Obrero y de Servicios pertenecientes a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.-

**Res. N° XIII-472** **01-03-19**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de treinta y seis (36) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2017, ciento cuarenta y un

(141) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2017, cuarenta y cinco (45) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2017, veinte (20) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2017, ciento diez (110) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2017, cuarenta (40) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto de 2017, cien (100) horas extraordinarias realizadas en el mes de septiembre de 2017 y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro (8.254) horas extraordinarias realizadas en el mes de octubre de 2017, por el Personal Administrativo, Obrero y de Servicios pertenecientes a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.-

**Res. N° XIII-473** **06-03-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente PARISOT, Miriam Elizabeth (M.I N° 17.835.879 - Clase 1967), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 206 de la ciudad de Trelew, designada mediante Decreto N° 1928/14, a partir del 14 de Febrero de 2018, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

**Res. N° XIII-474** **06-03-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente SANCHON, Erna Verónica (M.I N° 17.130.794 - Clase 1964), al cargo Vicedirector titular en la Escuela N° 206 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de mayo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

**Res. N° XIII-475** **06-03-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ARCE, Audolia (M.I N° 13.865.793 - Clase 1960), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 51 de la localidad de Río Pico, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de agosto de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

**Res. N° XIII-476** **06-03-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente RUIZ, Sandra Raquel (M.I N° 18.596.033 - Clase 1967), a los cargos de maestros de ciclo titular en la escuela N° 504 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de abril de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 61° Quater de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de

acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

**Res. N° XIII-477** **06-03-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ESCUDERO Silvina (M.I N° 16.001.617 - Clase 1962), a los cargos de maestros de ciclo titular en la escuela N° 439, jornada completa, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

**Res. N° XIII-478** **06-03-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente ITURGAY, Walter (M.I N° 16.110.563 - Clase 1962), al cargo maestro de año titular en la escuela N° 79 jornada completa de la localidad de Colan Conhue, a partir del 01 de marzo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

**Res. N° XIII-479** **06-03-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente FAZZI, Laura Alicia (M.I N° 17.310.524 - Clase 1964), al cargo de maestro de educación inicial titular en la escuela N° 441 jornada simple de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de mayo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

**Res. N° XIII-480** **06-03-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente GOMEZ, Gustavo Manuel (M.I N° 16.458.879 - Clase 1963), al cargo de maestro Especial Educación Física de doce (12) horas titular en la escuela N° 196 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

**Res. N° XIII-481** **06-03-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CONTRERAS, Rosa Noemí (M.I N° 17.536.614 - Clase 1965), al cargo de maestro de educación inicial titular en la escuela N° 401 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2019, por acogerse a los benefi-

cios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

**Res. N° XIII-482** **06-03-19**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 3414-ME-18, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, por los supuestos hechos que involucran al docente VELAZQUEZ, Luis Omar (MI N° 14.780.240 - Clase 1962).-

Artículo 2°.- Ratificar el cambio temporario de destino al docente VELAZQUEZ, Luis Omar (MI N° 14.780.240 - Clase 1962) dispuesto mediante Disposición N° 80/18 STES- emitida por la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Este - Región II, de Puerto Madryn, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

**Res. N° XIII-483** **06-03-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente FERNANDEZ, Olga Inés (M.I N° 16.563.830 - Clase 1963), al cargo de maestro de Grado titular en la escuela N° 150 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de agosto de 2018, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

**Res. N° XIII-484** **06-03-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente MAERO, Mabel Mercedes (M.I N° 10.051.784 - Clase 1952), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 752 de la ciudad de Rawson, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de diciembre de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

**Res. N° XIII-485** **06-03-19**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asig-

nación de ciento doce (112) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2017, cuarenta y cinco (45) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2017, seiscientos setenta y seis (676) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2017, trescientas noventa (390) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto de 2017, y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (8472) horas extraordinarias realizadas en el mes de septiembre de 2017, por el Personal Administrativo, Obrero y de Servicios pertenecientes a distintos Establecimientos educativos y áreas administrativas.-

**Res. N° XIII-486** **06-03-19**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de cincuenta y seis (56) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2017, quince (15) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2017, cincuenta y nueve (59) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2017, cuatro (04) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2017, sesenta y seis (66) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2017, mil cincuenta (1.050) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2017, y ocho mil ciento cincuenta y un (8.151) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto de 2017, por el Personal Administrativo, Obrero y de Servicios pertenecientes a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.-

**Res. N° XIII-487** **06-03-19**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de sesenta y dos (62) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2018, doscientas dieciséis (216) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2018, ciento cuarenta y seis (146) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto de 2018, dos mil trescientos cincuenta y nueve (2.359) horas extraordinarias realizadas en el mes de septiembre de 2018, y ocho mil cincuenta y ocho (8.058) horas extraordinarias realizadas en el mes de octubre de 2018, por el Personal Administrativo, Obrero y de Servicios pertenecientes a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.-

**Res. N° XIII-488** **06-03-19**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de treinta y cuatro (34) horas extraordinarias realizadas en el mes de octubre de 2017, un mil doscientos setenta y un (1271) horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2017 y siete mil seiscientos setenta y ocho (7.678) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2017, por el Personal Administrativo, Obrero y de Servicios pertenecientes a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.-

**Res. N° XIII-489** **06-03-19**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de setenta y ocho (78) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2017, diez (10) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2017, diez (10) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2017, diez (10) horas extraordinarias realizadas en el

mes de mayo de 2017, diez (10) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2017, treinta (30) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2017, diez (10) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto de 2017, sesenta y cinco (65) horas extraordinarias realizadas en el mes de septiembre de 2017, doscientas cuarenta y cuatro (244) horas extraordinarias realizadas en el mes de octubre de 2017 y siete mil cinco cincuenta y cuatro (7.154) horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2017, por el Personal Administrativo, Obrero y de Servicios pertenecientes a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.-

---

**SUBSECRETARÍA UNIDAD GOBERNADOR**

**Res. N° 12** **12-03-19**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Aeronáutica Provincial por el otorgamiento de un reintegro bajo la modalidad de gastos, correspondiente al Ing. PICCAGLI Ezequiel, DNI N° 22.921.536, representante técnico de la Dirección mencionada, por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE (\$ 4.413,00), el cual será destinado para abonar el servicio de movilidad que generó el traslado de los inspectores de la ANAC.-

Artículo 2°.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE (\$ 4.413,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3.9.9 - Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 13** **12-03-19**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la tramitación a la Dirección de Aeronáutica Provincial a efectuar el pago al despachante de aduanas el Sr. José Luis BENES (DNI N° 11.018.991), por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON DOS CENTAVOS (\$ 93.725,02), correspondiente a la exportación temporaria de los equipos que integran el sistema de aviación de la Aeronave Hawker 400XP, matrícula LV-BEM, dichos equipos fueron exportados a la ciudad de Calexico, California.-

Artículo 2°.- El gasto demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON DOS CENTAVOS (\$ 93.725,02), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3.8.3 - Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 111.-

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**Res. N° 1508** **26-12-18**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 1086/12- IPVyDU- a favor de la señora

MONTEROS, Raquel Mabel DNI N° 16.838.803, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 1 del barrio «48 viviendas «Programa Federal Plurianual - código 1407, de la ciudad de Puerto Madryn por fallecimiento.-

I: 18-03-19 V: 20-03-19

## DECLARACIÓN

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN N° 01/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### DECLARA

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial implemente los mecanismos que crea necesarios para promover la actividad turística en la zona cordillerana, especialmente en la localidad de Epuyén, permitiendo a los empleados públicos provinciales acceder a distintas formas de pagos para su estadía, ya sea mediante promociones especiales de la Tarjeta Patagonia 365 a través del Banco del Chubut S.A. y/o mediante el descuento por planilla de haberes a través de la Contaduría General de Provincia o el otorgamiento de días extras de licencia acreditando haberse alojado en algún establecimiento de la zona cordillerana.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

# Sección General

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial con

asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: «Cepeda, Elma S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 1326/2018), cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de CEPEDA ELMA, mediante edictos que se publicarán por TRES días en el «Boletín Oficial» y en un Diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.», bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 06 de febrero de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-03-19 V: 19-03-19

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRANDA, CASILDO ISMAEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Miranda, Casildo Ismael S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000284/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 22 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-03-19 V: 19-03-19

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAIDANA, DAVID ALEJANDRO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Maidana, David Alejandro S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000096/2019).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 11 de 2019.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 15-03-19 V: 19-03-19

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto

Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «ARCAJO, GERVASIO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 87/2019), ha ordenado publicar edictos por TRES días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría, Puerto Madryn, 12 de Febrero de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-03-19 V: 19-03-19

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CATALA ROSARIO y BUSTOS VIDELA HECTOR HUGO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 12 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 15-03-19 V: 19-03-19

---

### EDICTO

El Sr. Juez en lo Civ., Com. y de Familia de 1° Instancia y 2° Nom. de Sec. nro. 3 con domicilio en calle Av. Angel Vicente Peñaloza N° 1379 de la ciudad de Río Tercero (Pcia. de Cba.), en los autos caratulados «Expte. N° 6295439 - PALOMAS, MARIA CRISTINA C/DA SUR CONSULTORA S.A. - ORDINARIO» ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 01 de octubre de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos: cítese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de Chubut por el término de cinco días a DA SUR CONSULTORA SA para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. PAVON, Mariana Andrea - JUEZ. LUDUEÑA, Hilda M. - PROSECRETARIO.

LUDUEÑA HILDA M.  
Prosecretario

I: 18-03-19 V: 22-03-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson, sito en calle 25 de Mayo n° 242 de dicha ciudad,

Dr. Carlos Alberto TESI, ha dispuesto en autos caratulados «ARIAS, Oscar Valentín y Otra c/Herederos de SPÍNDOLA de PÉREZ VILLA, María Inocencia y otros s/uscapión» (Expte. 1179 año 2018) mediante la publicación por el término de DOS DÍAS, emplazar a los herederos de JULIA LUCILA CHAVERO y PÉREZ VILLA, de MARÍA INOCENCIA o MARÍA SPINDOLA de PÉREZ VILLA, de FLORENCIO AGUSTÍN CHAVERO y PÉREZ VILLA y de JOSÉ LUIS CHAVERO para que en el término de QUINCE (15) DIAS comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en dicho proceso (art. 147, 148 CPCC).

EL presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario El Chubut.

Rawson, 06 de Marzo de 2019.

MONICA SAYAGO  
Secretaria

I: 18-03-19 V: 19-03-19

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RICHARDS RUBEN, mediante edictos que se publicarán por Un día bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 12 de 2019

MARCELO HUMPHREYS  
Secretario

I: 19-03-19 V: 21-03-19

---

### EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Rawson, Provincia del Chubut, sito en calle 25 de Mayo 242 de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos . Alberto Tessi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, comunica por cinco días que en los autos caratulados «PAPAIANI CARLOS HUMBERTO S/CONCURSO PREVENTIVO» EXPTE. 607/ 2018, mediante Resolución de fecha 4 de diciembre de 2018, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de CARLOS HUMBERTO PAPAIANI CUIT 20-10147458-6, habiéndose designado Sindico al Cdr. Daniel Arturo JULIO, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:00 horas, en el domicilio de Belgrano N° 650 Planta Alta de la ciudad de Rawson, por ante quien y hasta el día 1 de abril de 2019 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos como también sus respectivos títulos justificativos, asimismo deberán solventar el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ con las exclusiones previstas en ese artículo (Art. 14 inc. 3°; 32 LCQ). Fijándose los días 17 de mayo de 2019 y 2 de julio de 2019 a efecto de que el Síndico presente

los informes de créditos individual y general, respectivamente (conf. art. 14, inc. 9 LCyQ), y se fija la audiencia informativa para el día 18 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado (conf. art. 14, inc. 10 LCyQ).

Rawson, Chubut, 10 de Febrero de 2019. Firmado Dra. Mónica Esther Sayago - SECRETARIA

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 19-03-19 V: 25-03-19

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, sito en la calle Av. 9 de Julio 261, Piso 5°, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Nancy Arnaudo, en autos caratulados «SORIANO S.A.C.I.F.I.A. y DE MANDATO S/Concurso preventivo» (Expte. 1035/2018), hace saber que por resolución de fecha 13/02/2019, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de acreedores de SORIANO S.A.C.I.F.I.A. y DE MANDATO (C.U.I.T. 33-50235984-9) con domicilio en Juan C. Evans N° 40 de Gaiman, fijándose las siguientes fechas: el día 24/04/2019 será la fecha límite para la presentación de verificación de créditos y títulos justificativos de los pretensos acreedores; el día 10/06/2019 será la fecha en que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el día 05/09/2019 será la fecha en que deberá presentar el Informe General; el día 17/03/2020 a las 09:00 tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa. Asimismo, se comunica que el Cdor. Gerardo Omar Minnaard ha sido designado síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en Sarmiento N° 590 Oficina 1 de la ciudad de Trelew y que el horario de atención a los efectos de la verificación de créditos será de martes a jueves de 17:30 a 20:00 horas.

Se ha ordenado la publicación por cinco (5) días.-  
Trelew, Chubut, 13 de Marzo de 2019.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 15-03-19 V: 21-03-19

### EDICTO

#### CESION DE CUOTAS DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Inspector de Personas Jurídicas, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: «PATAGONIA CARDIOVASCULAR S.R.L.». DOMICILIO: Ameghino N° 264 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut. CEDENTES: Francisco SARRIES VIÑAS, DNI 37.753.916, C.U.I.T. 20-37753916-9, e Ignacio SARRIES VIÑAS, DNI 38.800.841, C.U.I.T. 20-38800841-6. CESIONARIOS: Ignacio Salvador HERNANDEZ, DNI 12.772.305, CUIT 20-12772305-3, Germán Roberto ECHEVERRIA, DNI

10.727.619, CUIT 20-10727619-0; Edgardo Daniel CAPORALINI, DNI 20.541.898, CUIT 23-20541898-9 y Alejandro Luis ALMEYRA, DNI 21.880.419, C.U.I.T. 20-21880419-6. Se transfieren 70 cuotas sociales de valor nominal \$ 100,- cada una. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000 (Pesos Ochenta Mil), dividido en ochocientas (800) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100,-) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Ignacio Salvador HERNANDEZ la cantidad de doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$100) cada una; el socio Germán R. ECHEVERRIA la cantidad de doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$100) cada una; el socio Edgardo D. CAPORALINI la cantidad de doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$100) cada una y el socio Alejandro Luis ALMEYRA la cantidad de doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$100) cada una. La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción en el Registro». FECHA DEL INSTRUMENTO DE CESION: 15 de agosto de 2018.

Dr. SAULACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 19-03-19

### EDICTO

#### CESION DE CUOTAS DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Inspector de Personas Jurídicas, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: «DIAGNOSTICO CARDIOVASCULAR S.R.L.». DOMICILIO: Ameghino N° 264 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut. CEDENTES: Francisco SARRIES VIÑAS, DNI 37.753.916, C.U.I.T. 20-37753916-9, e Ignacio SARRIES VIÑAS, DNI 38.800.841, C.U.I.T. 20-38800841-6. CESIONARIOS: Ignacio Salvador HERNANDEZ, DNI 12.772.305, CUIT 20-12772305-3, Germán Roberto ECHEVERRIA, DNI 10.727.619, CUIT 20-10727619-0; Edgardo Daniel CAPORALINI, DNI 20.541.898, CUIT 23-20541898-9 y Alejandro Luis ALMEYRA, DNI 21.880.419, C.U.I.T. 20-21880419-6. Se transfieren 70 cuotas sociales de valor nominal \$ 100,- cada una. CAPITAL SOCIAL: El capital social será de \$ 35.000,- (pesos treinta y cinco mil), representado por trescientas cincuenta (350) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100,-) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Ignacio Salvador HERNANDEZ será titular de un capital de pesos ocho mil ochocientos (\$ 8.800,-) equivalente a ochenta y ocho (88) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100,-) cada una; Germán Roberto ECHEVERRIA será titular de un capital de pesos ocho mil ochocientos (\$ 8.800,-) equivalente a ochenta y ocho (88) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100,-) cada una; Edgardo Daniel CAPORALINI será titu-

lar de un capital de pesos ocho mil setecientos (\$ 8.700,-) equivalente a ochenta y siete (87) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100,-) cada una y Alejandro Luis ALMEYRA será titular de un capital de pesos ocho mil setecientos (\$ 8.700,-) equivalente a ochenta y siete (87) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100,-) cada una. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CESION: 16 de agosto de 2018.

Dr. SAULACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 19-03-19

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 2 de la Ley 11.687, el Sr. MANCIAVILLANO FELIPE DAVID, DNI 36.497.944, con domicilio en Pasaje Teniente Orígenes N° 654 de la ciudad de Puerto Madryn, ANUNCIA la transferencia de fondo de comercio a favor del Sr. SARDEN LUCIANO SEBASTIAN, DNI 32.253.499, con domicilio en 9 de Julio N° 703 de la misma ciudad, libre de todo gravamen y deuda. Dicho comercio destinado al rubro pollería -elaboración, producción y venta de su derivados- se denomina «Pollería La Chacra», ubicado en sus dos direcciones en Av. Juan B. Justo N° 840 y Constituyentes Provinciales N° 1046, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut. Para reclamamos de Ley en domicilio referido del comercio dentro del plazo de legal.-

Puerto Madryn, 28 de Febrero de 2019.-

I: 13-03-19 V: 19-03-19

### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Convocatoria a Consulta Pública Evaluación de Impacto Ambiental Ley XI N° 35

Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Informe de Impacto Ambiental de la cantera «Cantera Municipal Lago Puelo» presentado por el Municipio de Lago Puelo que se tramita por el Expediente N° 147 MAyCDS/19, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 8 hs. a 12 hs., en la página web de dicho organismo ([www.ambiente.chubut.gov.ar](http://www.ambiente.chubut.gov.ar)) y en

el Municipio de Lago Puelo. Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar en la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma. por correo electrónico a [evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com](mailto:evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com), por correo postal a Irigoyen Nro. 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el Municipio de Lago Puelo, en la Dirección de Recursos Naturales y Medio Ambiente sito en 2 de Abril S/N, Código Postal 9431. De acuerdo al Artículo 25 del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de documento nacional de identidad; domicilio; ciudad; número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 18-03-19 V: 20-03-19

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

#### SECCIÓN V AVISO DE LICITACIÓN LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/19-UEP

OBJETO: «Adquisición de dos (2) Tomógrafos Computados Helicoidal de 16 cortes, con

Inyectora de Contraste e Impresora Seca; dos (2) Sistemas de digitalización de Imágenes

Radiográficas; y un (1) Procesador de Tejidos Semiautomático, con destino a Hospitales de la Provincia del Chubut.»

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO, Avda. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, Rawson- Chubut, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Mail: [contratacionesuep@gmail.com](mailto:contratacionesuep@gmail.com)

Teléfono: (0280) 4485448- 4483500

Autoridad: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de mayo N° 550 1° Piso, Rawson (9103) el día 04 de abril de 2019 a las 11:00 Hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 Hs. del día de la apertura.

Presupuesto Oficial: Renglón N° 1 dos (2) Tomógrafos Computados Helicoidal de 16 cortes, con Inyectora de Contraste e Impresora Seca PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 34.500.000).

Renglón N° 2 dos (2) Sistemas de digitalización de Imágenes Radiográficas: PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000).

Renglón N° 3 un (1) Procesador de Tejidos semiautomático: PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000).

Garantía de Oferta: Renglón N° 1 dos (2) Tomógrafos

Computados Helicoidal de 16 cortes, con Inyectora de Contraste e Impresora Seca: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 345.000).

Renglón N° 2 dos (2) Sistemas de digitalización de Imágenes Radiográficas: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000).

Renglón N° 3 un (1) Procesador de Tejidos Semiautomático: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000)

Adquisición de Pliegos: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO, Avda. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, Rawson - Chubut, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Mail: [contratacionesuep@gmail.com](mailto:contratacionesuep@gmail.com)

Teléfono: (0280) 4485448- 4483500

I: 15-03-19 V: 21-03-19

---

### MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2019

Objeto: ADQUIRIR 3 (TRES) CAMIONETAS TIPO UTILITARIO (TIPO CONFORT 5 ASIENTOS) 0 KM

Garantía de Oferta : No podrá ser inferior al uno por ciento (1%) de la propuesta presentada.

Lugar de Entrega: Localidad de Esquel

Consulta y Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1° Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web <http://www.esquel.gob.ar/licitaciones-publicas> Presentación de las propuestas y Acto de apertura: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 – Esquel

Acto de apertura: Secretaría de Hacienda – San Martín N° 650 – 1° Piso

Día: 28 de Marzo de 2019

Hora: 10:00 Hs.

Expediente N° 19/2019

I: 15-03-19 V: 20-03-19

---

### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

#### LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 02/2019

Objeto: «Adquisición y Colocación de Carpinterías – Primera Etapa – Mosconi 92 – Puerto Madryn»

Fecha y hora de apertura: 27 de Marzo de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 27/03/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 18-03-19 V: 20-03-19

---

### PROVINCIA DEL CHUBUT INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

#### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19-IPA

Obra: PROTECCIÓN DE MÁRGEN IZQUIERDA DEL ARROYO «LA MATA»- SECTOR BARRIO LOS ARENALES, (45°54'08.30"S; 67°36'36.35"O)-

(45°54'05.28"S; 67°36'29.93"O)

Presupuesto Oficial: PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.239.649,76)

Garantía de oferta: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 52.396,50)

Capacidad de ejecución anual: PESOS VENTIUN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 21.249.690,71)

Especialidad: Ingeniería. Hidráulica

Lugar de emplazamiento: Ciudad de Comodoro Rivadavia

Plazo de ejecución: NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Instituto Provincial del Agua - Rogers 643 - Rawson

Valor del Pliego: PESOS TRES MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 3.000,00)

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua - Municipio de Comodoro Rivadavia

Acto de Apertura y presentación de las propuestas  
Lugar: Instituto Provincial de Agua – Roger 643 – Rawson – Chubut

Día: 22 de Abril del 2019 Hora: 12 Hs.

Expediente N° 691/17

I: 19-03-19 V: 25-03-19

## TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

## a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

## b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50